

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.  
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



**CONTRATO DE SUMINISTRO**

Licitación Abierta DR-CAFTA LA/005/2023/MDN, denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2023", resoluciones números 11-ADJ-2023, 11-1-ADJ-2023 y 11-2-ADJ-2023.

**No. 22-BS-2023**

Nosotros, **RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES**, mayor de edad, Abogado, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número

actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, institución con Número de Identificación Tributaria

en carácter de Fiscal General de la República y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el "**CONTRATANTE**" y **EVELYN PATRICIA AMAYA DE DUQUE**, mayor de edad, Abogada y Notario, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, portadora del Documento Único de Identidad homologado número

actuando en carácter de Directora Secretaria de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V. y/o BBMCAC, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria

y Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios número

; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el "**CONTRATISTA**" y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/005/2023/MDN, denominado "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2023", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y

*Celina*

*El*

Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos de América y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a suministrar lo siguiente:

No.	ÍTEM	CÓDIGO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL	
1	35	201-1162	2	Unidad	Prótesis vascular de PTFE expandido, no anillada, de 7 milímetros de diámetro y 60 centímetros de largo, en empaque individual estéril, vascugraft neo standard wall 7 milímetros por 60. Presentación: Unidad. Marca: B BRAUN. País de origen: ALEMANIA	\$825.00	\$1,650.00	
2	172	309-0010	10	Unidad	Injerto de colágeno para la sustitución de duramadre, absorbible 6 por 14 centímetros, empaque individual estéril (lyoplant 6 por 14 centímetros) presentación: Unidad. Marca: B BRAUN. País de origen: ALEMANIA	\$225.00	\$2,250.00	
3	201	201-0555	10,000	Unidad	Catéter intravenoso 20g por 1 1/4 pulgadas, de poliuretano radiopaco, empaque individual estéril descartable (Introcan certo) presentación: Caja por 50 unidades. Marca: B BRAUN. País de origen: ALEMANIA/MALASIA	\$0.37	\$3,700.00	
4	202	201-0565	20,000	Unidad	Catéter intravenoso 22G por 1", de poliuretano radiopaco, empaque individual estéril descartable (Introcan certo) presentación: Caja por 50 unidades. Marca: B BRAUN. País de origen: ALEMANIA/MALASIA	\$0.35	\$7,000.00	
5	203	201-0566	15,000	Unidad	Catéter intravenoso 24G por 3/4 pulgadas, de poliuretano radiopaco, empaque individual estéril descartable, (Introcan certo) presentación: Caja por 50 unidades. Marca: B BRAUN. País de origen: ALEMANIA/MALASIA	\$0.35	\$5,250.00	
6	359	201-0501	350	Unidad	Catéter venoso central 7 french, de 3 vías (dos vías de 18G y una de 16G), de 20 centímetros de longitud con introductor, aguja dilatador, guía metálica con punta flexible en "J" y dispositivo de fijación a piel con técnica de seldinger. (Certofix trio S720), presentación: Caja por 10 unidades. Marca: B BRAUN. País de origen: ALEMANIA	\$29.00	\$10,150.00	
TOTAL								\$30,000.00

El CONTRATANTE podrá incrementar o disminuir la cantidad de suministro contratado en dependencia de las necesidades y disponibilidad financiera para el objeto de esta contratación. **II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/005/2023/MDN, nota aclaratoria número uno de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, adenda número uno de fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, recomendación de la Comisión de



Evaluación de Ofertas, resolución de adjudicación número 11-ADJ-2023, resolución número 11-1-ADJ-2023, recomendación de la CEAN, resolución número 11-2-ADJ-2023, oferta, orden de pedido, resoluciones modificativas, garantía de cumplimiento de contrato, aclaraciones, consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. En caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** **a) Fuente de financiamiento:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a fondos GOES, presupuesto ordinario de esta Cartera de Estado, año 2023, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. **b) Precio:** El CONTRATANTE se compromete a cancelar al CONTRATISTA la cantidad de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,000.00)**, precio incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicio. **c) Forma de pago:** El CONTRATANTE realizará el pago al CONTRATISTA, por medio de cheque o transferencia bancaria, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional, la documentación siguiente: La(s) factura(s) duplicado cliente de consumidor final y orden de pedido. Dicha(s) factura(s) deberá(n) ser elaborada(s) a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número del contrato, número de orden de pedido y NIT de este Ministerio ( ), el nombre de la persona que recibe los suministros, adjuntando acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: Nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte del CONTRATISTA; nombre completo, cargo, número de DUI y firma de la persona que recibe y sello de la unidad o dependencia militar que recibe. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y resolución número 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete, emitida por el Ministerio de Hacienda, la institución contratante ha sido designada agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto

6/13

6/13

de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del objeto del contrato correspondiente; asimismo, si a las órdenes de pedido se les aplica la retención del uno por ciento (1%) antes mencionado, será necesario que el CONTRATISTA detalle dicha retención en la factura de consumidor final que emita. Para efectos de pago, el CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un número de cuenta bancaria.

**IV) PLAZO, LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO Y VIGENCIA DEL CONTRATO:**

**a.- PLAZO:** El CONTRATISTA realizará la entrega de los suministros en dos (02) períodos, después de haber recibido la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido, dentro del plazo contractual de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- 1) Primera entrega: Cincuenta por ciento (50%) del bien, quince (15) días calendario después de haber recibido la orden de pedido, emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Ahora Dirección de Compras Públicas).
- 2) Segunda entrega: Cincuenta por ciento (50%) del bien, cuarenta y cinco (45) días calendario después de haber recibido la orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Ahora Dirección de Compras Públicas), sin embargo, algunos ítems de la segunda entrega podrán ser solicitados previa coordinación con el contratista, durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Ministerio de la Defensa Nacional.
- 3) Cabe mencionar que, a solicitud del Hospital Militar Central, algunos ítems, podrán ser requeridos en el cien por ciento (100%), a pesar de no ser bienes únicos en el presente contrato y serán entregados en el plazo de quince (15) días calendario, después de haber recibido la orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Ahora Dirección de Compras Públicas). El contratista realizará el suministro de acuerdo a la estructuración y porcentajes para cada entrega según su oferta técnica.

**b.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:** El CONTRATISTA suministrará los materiales en las instalaciones de la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, dentro del complejo de Sanidad Militar, ubicado en avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San



Salvador, departamento de San Salvador, en horario de lunes a viernes de siete y treinta a doce horas y de trece a catorce y treinta horas. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **V) GARANTÍA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el CONTRATISTA a través de bancos o sociedades de seguros autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, la garantía abajo detallada, la cual además, deberá contener identificación precisa del número de contrato, denominación del proceso, monto y vigencia, según corresponda: **Garantía de cumplimiento de contrato**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, dicha garantía será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE (12) MESES, contados a partir de la entrega de la fotocopia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Ahora Dirección de Compras Públicas) del Ministerio de la Defensa Nacional, **original y tres (3) fotocopias**, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que el CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, fotocopia del contrato debidamente legalizado. **VI) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estarán a cargo de las administradoras de contrato,

ambas de alta en el Hospital Militar Central, nombradas según acuerdo número seiscientos ochenta y seis de fecha uno de marzo de dos mil veintitrés, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos, inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco, inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP y otras establecidas en el presente contrato. Las administradoras del contrato harán los reclamos al contratista por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la

Ed

LACAP. En caso de que las administradoras del contrato sean trasladadas o encomendadas a misión oficial, que no les permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien les reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VII) ACTA DE RECEPCIÓN:** Corresponderá a las administradoras del contrato en coordinación con el contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **VIII) MODIFICACIONES, PRÓRROGAS, PROHIBICIONES Y PENALIDADES CONTRACTUALES:** La "INSTITUCIÓN CONTRATANTE" podrá modificar el Contrato por causas surgidas en la ejecución contractual u otras necesidades como prórrogas, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Compras Públicas. La "INSTITUCIÓN CONTRATANTE" aprobará la Modificación y el documento de Modificativa que se genere será firmado por el Fiscal General de la República por el "CONTRATISTA". Podrán realizarse Prórrogas a los plazos de entrega de las obligaciones contractuales por causas no imputables al contratista, a solicitud de éstos o a requerimiento de la institución contratante. Esta prórroga del plazo será tramitada como modificación contractual la cual será firmada por el Fiscal General de la República y el "CONTRATISTA". Las modificaciones al contrato deberán estar conforme a las condiciones establecidas en los artículos ciento cincuenta y ocho y ciento ochenta y ocho de la Ley de Compras Públicas. Por otra parte, el contrato podrá prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, previo a su vencimiento, dicha prórroga será aprobada por la autoridad respectiva que adjudicó el procedimiento del cual deriva el presente contrato, y con la aceptación previa del contratista. Dicha prórroga será aprobada mediante acuerdo o resolución, no siendo necesario suscribir el documento de prórroga, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Compras Públicas. Respecto a las prohibiciones se estará a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y ocho inciso quinto de la Ley de Compras Públicas. Para la presente contratación no se aplicarán penalidades



contractuales descritas en el artículo ciento sesenta de la Ley de Compras Públicas. **IX) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, el CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. **X) SANCIONES:** Si el CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa de conformidad al artículo ochenta y cinco de la LACAP y además se atenderá lo preceptuado en el artículo treinta y seis de la LACAP: "Al contratista que incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento. La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido". Según lo previsto en el artículo 85 de la LACAP, en caso de pago de multa, la misma se calculará por cada día de retraso de conformidad a la siguiente tabla: En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor pendiente de entrega. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor pendiente de entrega. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor pendiente de entrega. El incumplimiento o deficiencia total o parcial en el suministro durante el plazo establecido, dará lugar a la terminación del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponda al CONTRATISTA, por su incumplimiento. **XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al CONTRATISTA y que por razones de

el

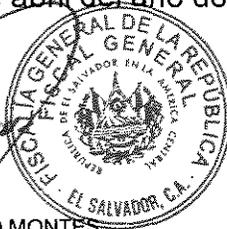
interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. **XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo al CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

**XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable y los principios generales del derecho administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional.

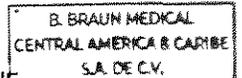
**XV) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del CONTRATISTA a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACIÓN en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento

sancionatorio y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVI) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos de América, la Constitución de la República y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** El **CONTRATANTE**": Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección de Compras Públicas, ubicado en Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, kilómetro 5½ carretera a Santa Tecla, San Salvador, departamento de San Salvador, teléfono 2250-0100, extensión 1135 y el **"CONTRATISTA"**: Paseo General Escalón número 4999, frente a la plaza Villavicencio, San Salvador, departamento de San Salvador; teléfonos: 2524-4000, 2524-4007, 2524-4006; fax: 2264-9825 y correos electrónicos: licitaciones.sv@bbraun.com, evelyn.duque@bbraun.com y karla.guadron@bbraun.com. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

  
RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA



  
EVELYN PATRICIA AMAYA DE DUQUE  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE,  
S.A. DE C.V.



En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las once horas y veintitrés minutos del día catorce de abril del año dos mil veintitrés. Ante mí, **ELSI MADALI MARTÍNEZ DE DUQUE**, Notario, de este domicilio, comparece el señor **RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES**, de cuarenta y nueve años de edad,

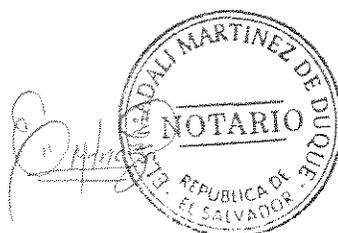


Abogado, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, persona de mi conocimiento, con Documento Único de Identidad número

; quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de la Defensa Nacional, institución con Número de Identificación Tributaria

en carácter de Fiscal General de la República; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista el Decreto Legislativo número emitido por la Asamblea Legislativa el día veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial número Doscientos Cuarenta y Cinco, Tomo número Cuatrocientos Treinta y Tres, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno; mediante el cual la Asamblea Legislativa eligió en el cargo de Fiscal General de la República, al Abogado Rodolfo Antonio Delgado Montes, para el período que inició a partir del seis de enero del año dos mil veintidós y concluye el cinco de enero del año dos mil veinticinco y quien actúa sobre la base de lo dispuesto en los artículos Ciento Noventa y Tres, ordinal quinto de la Constitución de la República; Dieciocho literal "i" de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y Dieciocho, inciso Cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y quien en el anterior instrumento se denominó el "**CONTRATANTE**" y por otra parte la señora **EVELYN PATRICIA AMAYA DE DUQUE**, quien es de cincuenta años de edad, Abogada y Notario, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a quien no conozco pero identifiqué por medio del Documento Único de Identidad homologado número

actuando en carácter de Directora Secretaria de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que podrá abreviarse **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.** y/o **BBMCAC, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con número de Identificación



Tributaria

y Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios número

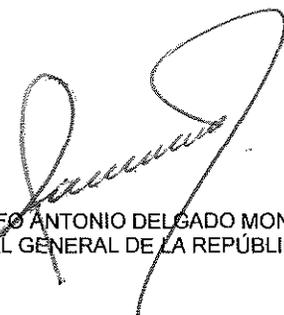
; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Fotocopia certificada por Notario de Testimonio de Escritura Pública de Modificación de denominación e Incorporación Integral del Pacto Social de la sociedad, la cual se constituye en el único instrumento que regirá a dicha sociedad, por reunir todas las Cláusulas que regirán a la sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día quince de mayo del año dos mil catorce, ante los oficios notariales de Rafael Alberto Mendoza Calderón, en la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son como se han relacionado; en la Cláusula Décima Quinta, consta que la administración de la sociedad, estará a cargo de una junta directiva, integrada por un director presidente, un director secretario y un director vicepresidente con sus respectivos suplentes, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos en sus cargos y en la Cláusula Decima Octava, consta que la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social le corresponde al Director Presidente y/o al Director Secretario, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, inscrita en el Registro de Comercio al número ciento seis del Libro tres mil doscientos cincuenta y ocho, del Registro de Sociedades, con fecha treinta de mayo de dos mil catorce. **b)** Fotocopia certificada por Notario de Credencial de elección de Junta Directiva de la sociedad, de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, extendida por la Directora Secretaria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, señora Evelyn Patricia Amaya de Duque, en la que consta según acta número cuarenta y seis de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha tres de junio de dos mil diecinueve la señora Evelyn Patricia Amaya de Duque, fue electa Directora Secretaria de la Junta Directiva de la sociedad representada, por un período de cinco años, contados a partir del día tres de junio de dos mil diecinueve, inscrita en el Registro de Comercio al número veintisiete del libro cuatro mil noventa y dos, con fecha diez de julio de dos mil diecinueve; quien

*Colina*

*61*

en el anterior instrumento se denominó el “**CONTRATISTA**” y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de suministro y que se leen “Ilegible” e “Ilegible”, respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales el Contratista suministrará al Contratante los productos referidos en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicho suministro, la suma de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, precio incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicio; dicho suministro será entregado de la forma siguiente: **a.- PLAZO**: El **CONTRATISTA** realizará la entrega de los suministros en dos períodos, después de haber recibido la copia del contrato debidamente legalizado y la correspondiente orden de pedido, dentro del plazo contractual de acuerdo a los siguientes porcentajes: **UNO**) Primera entrega: Cincuenta por ciento del bien, quince días calendario después de haber recibido la orden de pedido, emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Ahora Dirección de Compras Públicas). **DOS**) Segunda entrega: Cincuenta por ciento del bien, cuarenta y cinco días calendario después de haber recibido la orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Ahora Dirección de Compras Públicas), sin embargo, algunos ítems de la segunda entrega podrán ser solicitados previa coordinación con el contratista, durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Ministerio de la Defensa Nacional. **TRES**) Cabe mencionar que, a solicitud del Hospital Militar Central, algunos ítems, podrían ser requeridos en el cien por ciento, a pesar de no ser bienes únicos en el anterior contrato y serán entregados en el plazo de quince días calendario, después de haber recibido la orden de pedido emitida por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (Ahora Dirección de Compras Públicas). El contratista realizará el suministro de acuerdo a la estructuración y porcentajes para cada entrega según su oferta técnica. **b.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO**: El **CONTRATISTA** suministrará los materiales en las instalaciones de la Dirección de

Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, dentro del complejo de Sanidad Militar, ubicado en avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador, departamento de San Salvador, en horario de lunes a viernes de siete y treinta a doce horas y de trece a catorce y treinta horas. **c.- VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de la formalización del contrato hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. Reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. **DOY FE.-**

  
RODOLFO ANTONIO DELGADO MONTES  
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

  
EVELYN PATRICIA AMAYA DE DUQUE  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE,  
S.A. DE C.V.

  
ELSI MADALI MARTÍNEZ DE DUQUE  
NOTARIO



*Colin*

*54*

100

100

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
Ramo de la Defensa Nacional	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Ministerio de Defensa	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
		PREVISION NO:null

**ORDEN DE PEDIDO**

Lugar y Fecha:	<b>Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 11 de Mayo del 2023</b>	No.Orden:2080/2023
----------------	---	--------------------

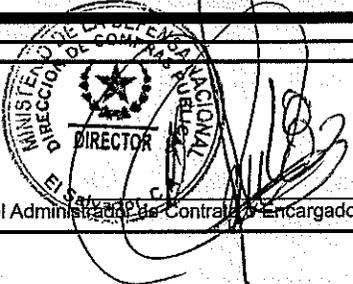
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>	<b>NIT</b>
<b>B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA &amp; CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE</b>	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Unidad	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ENTREGA, SEGUN DETALLE EN CONTRATO VER AL REVERSO DE LA ODP(54113)	\$15,000.00	\$15,000.00
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$15,000.00

SON: quince mil 00/100 dolares

OBSERVACIONES: CONT. 22-BS-2023 DEL 14ABR023 SUM. DE MAT. MED. QUIRURGICO POR \$10,789.20 SE RET. 1% DE IVA, TRAM. QUEDAN ANTES DE LOS ÚLTIMOS 4 DÍAS HÁBILES DEL MES EN CURSO O FACTURAR FI 1er DÍA HÁBIL EL SIGUIENTE MES, PRESENTAR FACT.DUP.CLIENTE CON No. ODP Y ACTA DE RECEPCIÓN, NIT MDN VIGENCIA P/TRAMITE PAGO 60 DÍAS, P/SUMINISTRO SEGÚN CLAUSULA III Y IV) DE CONTRATO, PRIMERA ENTREGA (50%) 15 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA ODP.

LUGAR DE ENTREGA::COSAM/HMC, DSMFFA, UBICADO DENTRO DEL COMPLEJO MILITAR FN AV BERNAL Y RUII FVARD I INIVERSITARIO RESIDENCIAL SAN LUIS. S.S.. COORDINAR/CON LAS ADMINISTRADORAS DE CONTRATO, DE ALTA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

 <p>Firma del Administrador de Contratos Encargado de Orden de Pedido</p>	<p style="font-size: 1.2em;"><i>Mauro Giguera</i></p> <p style="font-size: 1.2em;">18/05/23</p> <p style="text-align: right;">1836</p>
	

Elaborado por: opadilla

2 Junio



**ANEXO DE ORDEN DE PEDIDO No. 2080/2023**

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
35	Prótesis vascular de PTFE expandido, no anillada, de 7 milímetros de diámetro y 60 centímetros de largo, en empaque individual estéril, vascugraft neo standard wall 7 milímetros por 60. Presentación: Unidad. Marca: BJBRAUN. País de origen: ALEMANIA	Unidad	1	\$825.00	\$825.00
172	Injerto de colágeno para la sustitución de duramadre, absorbible 6 por 14 centímetros, empaque individual estéril (lyoplant 6 por 14 centímetros) presentación: Unidad. Marca: BJBRAUN. País de origen: ALEMANIA	Unidad	5	\$225.00	\$1,125.00
201	Catéter intravenoso 20g por 1 1/4 pulgadas, de poliuretano radiopaco, empaque individual estéril descartable (Introcan certo) presentación: Caja por 50 unidades. Marca: BJBRAUN. País de origen: ALEMANIA/MALASIA	Unidad	5,000	\$0.37	\$1,850.00
202	Catéter intravenoso 22G por 1", de poliuretano radiopaco, empaque individual estéril descartable (Introcan certo) presentación: Caja por 50 unidades. Marca: BJBRAUN. País de origen: ALEMANIA/MALASIA	Unidad	10,000	\$0.35	\$3,500.00
203	Catéter intravenoso 24G por ¾ pulgadas, de poliuretano radiopaco, empaque individual estéril descartable, (Introcan certo) presentación: Caja por 50 unidades. Marca: BJBRAUN. País de origen: ALEMANIA/MALASIA	Unidad	7,500	\$0.35	\$2,625.00
359	Catéter venoso central 7 french, de 3 vías (dos vías de 18G y una de 16G), de 20 centímetros de longitud con introductor, aguja dilatador, guía metálica con punta flexible en "J" y dispositivo de fijación a piel con técnica de seldinger. (Certofix trio S720), presentación: Caja por 10 unidades. Marca: BJBRAUN. País de origen: ALEMANIA	Unidad	175	\$29.00	\$5,075.00
TOTAL					\$15,000.00



COORDINADOR DEL ÁREA DE LICITACIONES/DCP



**ACTA DE RECEPCION N° 01/2023/HMC**  
**CONTRATO N° 22-BS-2023**

En la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada, ubicada en la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día nueve de junio del dos mil veintitrés, reunidos los suscritos SR. ÁNGEL DE JESÚS MARROQUÍN FLORES, representante por parte de la empresa B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V., y I

Administradoras de Contrato, a fin de recepcionar la primera entrega a Entera satisfacción, de lo contemplado en la Orden de Pedido N°. 2080/2023 de fecha 11MAY023 y facturas N° 1590, 1591, 1592, 1593, 1594 y 1595; todas de fecha 05JUN023, por un monto total de **QUINCE MIL CON 00/100 (US\$15,000.00) DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Dichos suministros fueron recepcionados mediante notas de remisión N° 00283, 00284, 00285, 00286, 00287 y 00288, todas de fecha de 22MAY023. Según detalle:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
35	Prótesis vascular de PTFE expandido, no anillada, de 7 milímetros de diámetro y 60 centímetros de largo, en empaque individual estéril, vascugraft neo standard wall 7 milímetros por 60. Presentación: Unidad. Marca: BJBRAUN. País de origen: ALEMANIA	Unidad	1	\$825.00	\$825.00
172	Injerto de colágeno para la sustitución de duramadre, absorbible 6 por 14 centímetros, empaque individual estéril (lycplant 6 por 14 centímetros) presentación: Unidad. Marca: BJBRAUN. País de origen: ALEMANIA	Unidad	5	\$225.00	\$1,125.00
201	Catéter intravenoso 20g por 1 1/4 pulgadas, de poliuretano radiopaco, empaque individual estéril descartable (Introcan certo) presentación: Caja por 50 unidades. Marca: BJBRAUN. País de origen: ALEMANIA/MALASIA	Unidad	5,000	\$0.37	\$1,850.00
202	Catéter intravenoso 22G por 1", de poliuretano radiopaco, empaque individual estéril descartable (Introcan certo) presentación: Caja por 50 unidades. Marca: BJBRAUN. País de origen: ALEMANIA/MALASIA	Unidad	10,000	\$0.35	\$3,500.00

1 de 2

CONFIDENCIAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en esta acta originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A. contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de esta acta o su información es prohibida y será sancionada por la ley, Si por error recibe esta acta, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

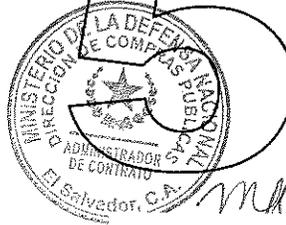
203	Catéter intravenoso 24G por ¾ pulgadas, de poliuretano radiopaco, empaque individual estéril descartable, (Introcan certo) presentación: Caja por 50 unidades. Marca: B BRAUN. País de origen: ALEMANIA/MALASIA	Unidad	7,500	\$0.35	\$2,625.00
359	Catéter venoso central 7 french, de 3 vías (dos vías de 18G y una de 16G), de 20 centímetros de longitud con introductor, aguja dilatador, guía metálica con punta flexible en "J" y dispositivo de fijación a piel con técnica de seldinger. (Certofix trio S720), presentación: Caja por 10 unidades. Marca: B BRAUN. País de origen: ALEMANIA	Unidad	175	\$29.00	\$5,075.00
TOTAL					\$15,000.00

En cumplimiento a los Arts. 82 Bis literal e), 114, 116 LACAP y 77 RELACAP y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.



RECIBE

1



RECIBE

5

*Balinasposa*

*maud...*

LICENCIADA  
ADMINISTRADORA DE CONTRATO

LICENCIADA  
ADMINISTRADORA DE CONTRATO



ENTREGA

ÁNGEL DE JESÚS MARROQUÍN FLORES  
DUI:

B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.

2 de 2  
CONFIDENCIAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en esta acta originado en la FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR, C.A. contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de esta acta o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe esta acta, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

# B BRAUN

SHARING EXPERTISE

B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.

PASEO GENERAL ESCALON #4999 FRENTE A PLAZA VILLAVICENCIO,  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR.  
TEL.: 2524-4000  
www.bbraun.com

FACTURA 22SD000F

## No. 1590

N.I.T.: 0614 - 160987 - 002 - 7  
N.R.C.: 9186 - 3  
GIRO: VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Cliente: **MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**

Dirección: **Km 5 1/2, Carretera A Santa Tecla, San Salvador.**

NIT/DUI:

NRC.:

Fecha: **5/6/2023**

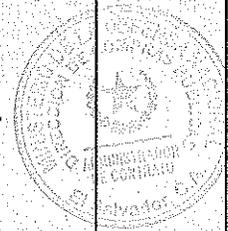
Código de cliente: **CL-60**

Condición de pago: **CRÉDITO**

Venta a Cuenta de:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VENTA NO SUJETA	VENTA EXENTA	VENTAS GRAVADAS
<b>CÓDIGO B. BRAUN: V1103527</b> <b>ITEM: 35</b> <b>CÓDIGO: 201-1162</b> <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> <b>PRÓTESIS VASCULAR DE PTFE EXPANDIDO, NO ANILLADA, DE 7 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y 60 CENTÍMETROS DE LARGO, EN EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, VASCUGRAFT NEO STANDARD WALL 7 MILÍMETROS POR 60.</b> <b>PRESENTACIÓN: UNIDAD</b> <b>MARCA: B BRAUN</b> <b>PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA</b>  <b>LOTE: 1240627</b> <b>VENCIMIENTO: 11/2026</b>  <b>CONTRATO No. 22-BS-2023</b> <b>LICITACIÓN ABIERTA: DR-CAFTA LA/005/2023/MON</b> <b>DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2023"</b> <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES</b> <b>RESOLUCIONES NÚMEROS 11-ADI-2023, 11-1-ADI-2023 Y 11-2-ADI-2023</b> <b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO:</b>  <b>ORDEN DE PEDIDO No. 2080/2023</b> <b>VIGENCIA DEL CONTRATO: A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS</b> <b>LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA, DENTRO DEL COMPLEJO DE SANIDAD MILITAR, UBICADO EN AVENIDA BERNAL Y BOULEVARD UNIVERSITARIO, RESIDENCIAL SAN LUIS, SAN SALVADOR.</b> <b>PRODUCTO ENTREGADO EN NOTA DE REMISIÓN No. 00283</b>	1 UNIDAD	\$825.00			\$825.00
OBSERVACIONES:		SUMAS			\$825.00
<b>PRIMERA ENTREGA</b>		<b>SALDO: 1</b>			
SON:		<b>(-) IVA RETENIDO:</b>			\$7.30
<b>( OCHOCIENTOS DIECISIETE DOLARES 70/100 CENTAVOS.)</b>		<b>TOTAL:</b>			\$817.70
FACTURADO POR	LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00				
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	EXTRAJEROS: PASAPORTE				
N.I.T./D.U.I.:	CARNET DE RESIDENCIA:				

B. BRAUN MEDICAL  
CENTRAL AMERICA & CARIBE  
S.A. DE C.V.



05/06/23 11:57h  
miquel  
05/06/23 11:15

**B | BRAUN**

SHARING EXPERTISE

B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA &amp; CARIBE, S.A. DE C.V.

PASEO GENERAL ESCALON #4999 FRENTE A PLAZA VILLAVICENCIO,  
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR.  
 TEL.: 2524-4000  
 www.bbraun.com

FACTURA 22SD000F

No. 1591

N.I.T.: 0614 - 160987 - 002 - 7  
 N.R.C.: 9186 - 3

GIRO: VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Cliente: **MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**Fecha: **5/6/2023**Dirección: **Km 5 1/2, Carretera A Santa Tecla, San Salvador.**Código de cliente: **CL-60**

NIT/DUI: \_\_\_\_\_ NRC.: \_\_\_\_\_

Condición de pago: **CRÉDITO**

Venta a Cuenta de: \_\_\_\_\_

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VENTA NO SUJETA	VENTA EXENTA	VENTAS GRAVADAS
<b>CÓDIGO B. BRAUN: 1066021</b> <b>ITEM: 172</b> <b>CÓDIGO: 309-0010</b> <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> <b>INJERTO DE COLÁGENO PARA LA SUSTITUCIÓN DE DURAMADRE,</b> <b>ABSORBIBLE 6 POR 14 CENTÍMETROS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</b> <b>(LYOPLANT 6 POR 14 CENTÍMETROS)</b> <b>PRESENTACIÓN: UNIDAD</b> <b>MARCA: B BRAUN</b> <b>PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA</b>  <b>LOTE: 223043</b> <b>VENCIMIENTO: 31/12/2027</b>  <b>CONTRATO No. 22-BS-2023</b> <b>LICITACIÓN ABIERTA: DR-CAFTA LA/005/2023/MDN</b> <b>DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO</b> <b>PARA EL AÑO 2023"</b> <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES</b> <b>RESOLUCIONES NÚMEROS 11-ADJ-2023, 11-1-ADJ-2023 Y 11-2-ADJ-2023</b> <b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO:</b>  <b>ORDEN DE PEDIDO No. 2080/2023</b> <b>VIGENCIA DEL CONTRATO: A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL</b> <b>CONTRATO HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL</b> <b>VEINTITRÉS</b> <b>LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y</b> <b>FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA, DENTRO DEL COMPLEJO DE</b> <b>SANIDAD MILITAR, UBICADO EN AVENIDA BERNAL Y BOULEVARD</b> <b>UNIVERSITARIO, RESIDENCIAL SAN LUIS, SAN SALVADOR.</b>  <b>PRODUCTO ENTREGADO EN NOTA DE REMISIÓN No. 00284</b>	5 UNIDAD	\$225.00			\$1,125.00
OBSERVACIONES:		SUMAS			\$1,125.00
<b>PRIMERA ENTREGA</b>		<b>SALDO: 5</b>			
SON: ( UN MIL CIENTO QUINCE DOLARES 04/100 CENTAVOS.)		(-) IVA RETENIDO:			\$9.96
FACTURADO POR		LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00			
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		EXTRAÑEROS: PASAPORTE			
N.I.T./D.U.I.:		CARNET DE RESIDENCIA:		<b>TOTAL:</b>	\$1,115.04

B. BRAUN MEDICAL  
 CENTRAL AMERICA & CARIBE  
 S.A. DE C.V.

05/06/23 11:55h  
 mudeu  
 05/06/23 11:15



# B BRAUN

B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.

SHARING EXPERTISE

PASEO GENERAL ESCALON #4999 FRENTE A PLAZA VILLAVICENCIO,  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR.  
TEL.: 2524-4000  
www.bbraun.com

FACTURA 22SD000F

No. 1592

N.I.T.: 0614 - 160987 - 002 - 7  
N.R.C.: 9186 - 3

GIRO: VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Cliente: **MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**

Fecha: **5/6/2023**

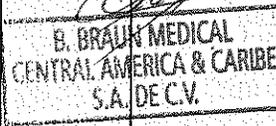
Dirección: **Km 5 1/2, Carretera A Santa Tecla, San Salvador.**

Código de cliente: **CL-60**

NIT/DUI: \_\_\_\_\_ NRC.: \_\_\_\_\_

Condición de pago: **CRÉDITO**

Venta a Cuenta de:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VENTA NO SUJETA	VENTA EXENTA	VENTAS GRAVADAS
<b>CÓDIGO B. BRAUN: 42511326</b> <b>ITEM: 201</b> <b>CÓDIGO: 201-0555</b> <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> <b>CATÉTER INTRAVENOSO 20g POR 1 1/4 PULGADAS, DE POLIURETANO RADIOPACO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DESCARTABLE (INTROCAN CERTO)</b> <b>PRESENTACIÓN: CAJA POR 50 UNIDADES.</b> <b>MARCA: B BRAUN</b> <b>PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA/MALASIA</b>  <b>LOTE: 22G21G8912 VENCIMIENTO: 01/07/2027</b>  <b>CONTRATO No. 22-BS-2023</b> <b>LICITACIÓN ABIERTA: DR-CAFTA LA/005/2023/MON</b> <b>DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2023"</b> <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES</b> <b>RESOLUCIONES NÚMEROS 11-ADI-2023, 11-1-ADI-2023 Y 11-2-ADI-2023</b> <b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO:</b>  <b>ORDEN DE PEDIDO No. 2080/2023</b> <b>VIGENCIA DEL CONTRATO: A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS</b> <b>LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA, DENTRO DEL COMPLEJO DE SANIDAD MILITAR, UBICADO EN AVENIDA BERNAL Y BOULEVARD UNIVERSITARIO, RESIDENCIAL SAN LUIS, SAN SALVADOR.</b>  <b>PRODUCTO ENTREGADO EN NOTA DE REMISIÓN No. 00285</b>	5,000 UNIDAD	\$0.37			\$1,850.00
					
					
<p>05/06/23 11:56 M. J. J. J.</p> <p>05/06/23 11:55</p>					
OBSERVACIONES:			SUMAS		\$1,850.00
<b>PRIMERA ENTREGA</b>					<b>SALDO: 5,000</b>
SON:			(-) IVA RETENIDO:		\$16.37
<b>( UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES 63/100 CENTAVOS.)</b>					
FACTURADO POR		LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00			
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		EXTRANJEROS: PASAPORTE			
N.I.T. / D.U.I.:		CARNET DE RESIDENCIA:			
			<b>TOTAL:</b>		<b>\$1,833.63</b>

DUPLICADO - CLIENTE

# B BRAUN

B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.

SHARING EXPERTISE

PASEO GENERAL ESCALON #4999 FRENTE A PLAZA VILLAVICENCIO,  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR.  
TEL.: 2524-4000  
www.bbraun.com

FACTURA 22SD000F

## No. 1593

N.I.T.: 0614 - 160987 - 002 - 7

N.R.C.: 9186 - 3

GIRO: VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Cliente: **MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**

Fecha: **5/6/2023**

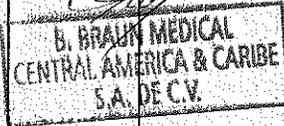
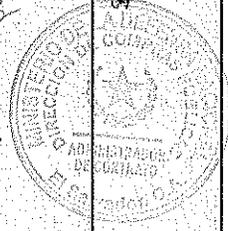
Dirección: **Km 5 1/2, Carretera A Santa Tecla, San Salvador.**

Código de cliente: **CL-60**

NIT/DUI: NRC.:

Condición de pago: **CRÉDITO**

Venta a Cuenta de:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VENTA NO SUJETA	VENTA EXENTA	VENTAS GRAVADAS
<b>CÓDIGO B. BRAUN: 42511318</b> <b>ITEM: 202</b> <b>CÓDIGO: 201-0565</b> <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> <b>CATÉTER INTRAVENOSO 22G POR 1", DE POLIURETANO RADIOPACO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DESCARTABLE (INTROCAN CERTO)</b> <b>PRESENTACIÓN: CAJA POR 50 UNIDADES.</b> <b>MARCA: B BRAUN</b> <b>PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA/MALASIA</b>  <b>LOTE: 22M04G8362 VENCIMIENTO: 01/11/2027</b>  <b>CONTRATO No. 22-BS-2023</b> <b>LICITACIÓN ABIERTA: DR-CAFTA LA/005/2023/MDN</b> <b>DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2023"</b> <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES</b> <b>RESOLUCIONES NÚMROS 11-ADI-2023, 11-1-ADI-2023 Y 11-2-ADI-2023</b> <b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO:</b>  <b>ORDEN DE PEDIDO No. 2080/2023</b> <b>VIGENCIA DEL CONTRATO: A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS</b> <b>LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA, DENTRO DEL COMPLEJO DE SANIDAD MILITAR, UBICADO EN AVENIDA BERNAL Y BOULEVARD UNIVERSITARIO, RESIDENCIAL SAN LUIS, SAN SALVADOR.</b>  <b>PRODUCTO ENTREGADO EN NOTA DE REMISIÓN No. 00285</b>	10,000 UNIDAD	\$0.35			\$3,500.00
					
					
<p>05/06/23 11:15</p> <p>myuduel</p> <p>05/06/23 11:15</p>					
OBSERVACIONES:			SUMAS		\$3,500.00
PRIMERA ENTREGA			SALDO: 10,000		
SON: ( TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES 03/100 CENTAVOS.)			(-) IVA RETENIDO:		\$30.97
FACTURADO POR			LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00		
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:			EXTRAJEROS: PASAPORTE		
N.I.T./D.U.I.:			CARNET DE RESIDENCIA:		
			TOTAL:		\$3,469.03

Cliente: **MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL**

Fecha: **5/6/2023**

Dirección: **Km 5 1/2, Carretera A Santa Tecla, San Salvador.**

Código de cliente: **CL-60**

NIT/DUI:

NRC.:

Condición de pago: **CRÉDITO**

Venta a Cuenta de:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VENTA NO SUJETA	VENTA EXENTA	VENTAS GRAVADAS
<b>CÓDIGO B. BRAUN: 4251300</b> <b>ITEM: 203</b> <b>CÓDIGO: 201-0566</b> <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> <b>CATÉTER INTRAVENOSO 24G POR 3/4 PULGADAS, DE POLIURETANO RADIOPACO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DESCARTABLE (INTROCAN CERTO)</b> <b>PRESENTACIÓN: CAJA POR 50 UNIDADES.</b> <b>MARCA: B BRAUN</b> <b>PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA/MALASIA</b>  <b>LOTE: 22L26G8315</b> <b>VENCIMIENTO: 01/10/2027</b>  <b>CONTRATO No. 22-BS-2023</b> <b>LICITACIÓN ABIERTA: DR-CAFTA LA/005/2023/MDN</b> <b>DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2023"</b> <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES</b> <b>RESOLUCIONES NÚMEROS 11-ADJ-2023, 11-1-ADJ-2023 Y 11-2-ADJ-2023</b> <b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO:</b>  <b>ORDEN DE PEDIDO No. 2080/2023</b> <b>VIGENCIA DEL CONTRATO: A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS</b> <b>LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA, DENTRO DEL COMPLEJO DE SANIDAD MILITAR, UBICADO EN AVENIDA BERNAL Y BOULEVARD UNIVERSITARIO, RESIDENCIAL SAN LUIS, SAN SALVADOR.</b>  <b>PRODUCTO ENTREGADO EN NOTA DE REMISIÓN No. 00287</b>	<b>7,500</b> <b>UNIDAD</b>	<b>\$0.35</b>			<b>\$2,625.00</b>
OBSERVACIONES:		SUMAS			<b>\$2,625.00</b>
<b>PRIMERA ENTREGA</b>		<b>SALDO: 7,500</b>			
SON:		<b>(-) IVA RETENIDO:</b>			<b>\$23.23</b>
<b>( DOS MIL SEISCIENTOS UN DOLARES 77/100 CENTAVOS.)</b>		<b>TOTAL:</b>			<b>\$2,601.77</b>
FACTURADO POR	LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$200.00				
	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:				
	N.I.T./D.U.I.		EXTRANJEROS: PASAPORTE CARNET DE RESIDENCIA		

B. BRAUN MEDICAL  
CENTRAL AMERICA & CARIBE  
S.A. DE C.V.



05/06/23 11:51h  
 05/06/23 11:15

**B | BRAUN**

SHARING EXPERTISE

B.BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA &amp; CARIBE, S.A. DE C.V.

PASEO GENERAL ESCALON #4999 FRENTE A PLAZA VILLAVIGENCIO,  
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR.  
 TEL.: 2524-4000  
 www.bbraun.com

FACTURA 22SD000F

No. 1595

N.I.T.: 0614 - 160987 - 002 - 7  
 N.R.C.: 9186 - 3

GIRO: VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Cliente: MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Fecha: 5/6/2023

Dirección: Km 5 1/2, Carretera A Santa Tecla, San Salvador.

Código de cliente: CL-60

NIT/DUI: 0614-010116-006-0

NRC.:

Condición de pago: CRÉDITO

Venta a Cuenta de:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VENTA NO SUJETA	VENTA EXENTA	VENTAS GRAVADAS	
<b>CÓDIGO B. BRAUN: 4167408-07</b> <b>ITEM: 359</b> <b>CÓDIGO: 201-0501</b> <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> CATÉTER VENOSO CENTRAL 7 FRENCH, DE 3 VÍAS (DOS VÍAS DE 18G Y UNA DE 16G), DE 20 CENTÍMETROS DE LONGITUD CON INTRODUCUTOR, AGUJA DILATADOR, GUÍA METÁLICA CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" Y DISPOSITIVO DE FIJACIÓN A PIEL CON TÉCNICA DE SELDINGER. (CERTOFIX TRÍO S720). <b>PRESENTACIÓN: CAJA POR 10 UNIDADES.</b> <b>MARCA: B BRAUN</b> <b>PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA</b>  <b>LOTE: 22L11A8551</b> <b>VENCIMIENTO: 01/10/2027</b>  <b>CONTRATO No. 22-BS-2023</b> <b>LICITACIÓN ABIERTA: DR-CAFTA LA/D05/2023/MON</b> <b>DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL AÑO 2023"</b> <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES</b> <b>RESOLUCIONES NÚMEROS 11-ADI-2023, 11-1-ADI-2023 Y 11-2-ADI-2023</b> <b>ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO:</b> Y <b>ORDEN DE PEDIDO NO. 2080/2023</b> <b>VIGENCIA DEL CONTRATO: A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS</b> <b>LUGAR DE ENTREGA: DIRECCIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y FARMACÉUTICOS DE LA FUERZA ARMADA, DENTRO DEL COMPLEJO DE SANIDAD MILITAR, UBICADO EN AVENIDA BERNAL Y BOULEVARD UNIVERSITARIO, RESIDENCIAL SAN LUIS, SAN SALVADOR.</b>  <b>PRODUCTO ENTREGADO EN NOTA DE REMISIÓN No. 00288</b>	175 UNIDAD	\$29.00			\$5,075.00	
OBSERVACIONES: <b>PRIMERA ENTREGA</b> <b>SALDO: 175</b>					SUMAS	\$5,075.00
SON: <b>( CINCO MIL TREINTA DOLARES 09/100 CENTAVOS.)</b>					(-) IVA RETENIDO:	\$44.91
FACTURADO POR					TOTAL:	\$5,030.09
LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A \$ 200.00 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: N.I.T./D.U.I.:					EXTRANJEROS: PASAPORTE CARNET DE RESIDENCIA:	

B. BRAUN MEDICAL  
 CENTRAL AMERICA & CARIBE  
 S.A. DE C.V.

05/06/23 11:57h  
 M. M. M.

05/06/23 11:15

